



## TRAMITACIÓN DE LA ESTANCIA

GESTIONES A REALIZAR PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA

### ANTES DE INICIAR LA ESTANCIA

#### CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

#### ADMISIÓN

##### 1.- SOLICITUD

Ser admitido por la Universidad de destino es IMPRESCINDIBLE para la obtención del visado que permite entrar en el país. Debéis solicitar admisión a la Universidad utilizando sus formularios y **respetando escrupulosamente** sus plazos y sus indicaciones.

Desde esta Sección os nominaremos a estas universidades y a partir de ahí recibiréis las indicaciones para que hagáis la solicitud de admisión, en la mayoría de los casos on-line.

En todo caso, la información sobre admisión de estudiantes de intercambio está disponible en las páginas web de cada Universidad, accesible en:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1718/naao/destinos.pdf>

Es recomendable asimismo consultar la web del [Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación](#) sobre estancias en el extranjero.

Recabad en todo caso cuantos más datos mejor sobre la Institución, la ciudad, el país...

##### 2. CONOCIMIENTO DE INGLÉS

Para la mayoría de las universidades es también imprescindible acreditar un nivel de inglés suficiente, el que exigen habitualmente es el **TOEFL**, las fechas y lugares de examen IBT (internet based test), para aquellos que no tengan este certificado actualizado, se pueden consultar en <http://www.ets.org/es/toefl> Esta acreditación ha de enviarse con la documentación de "solicitud de admisión", por lo que ha de obtenerse antes de la fecha límite de recepción de solicitudes. En muchos casos, en el momento de hacer el examen hay que indicar el código de la Universidad de destino para que la organización TOEFL envíe directamente vuestros resultados a esa institución.

##### 3. DOCUMENTACIÓN

Los documentos que han de acompañar a la solicitud, además de la acreditación de conocimiento de inglés, incluyen:

-Expediente en inglés (transcript of records), que deberéis solicitar en la Secretaría de vuestro Centro;

-Acreditación de recursos financieros (financial statement) cuyo modelo os facilita cada Universidad de destino y que debéis leer y cumplimentar cuidadosamente, en muchos casos debe adjuntarse un certificado en inglés del banco en el que tenga la cuenta la persona que pague vuestros estudios;

-Contrato de estudios (learning agreement), o una relación de los cursos en los que queréis matricularos allí, de acuerdo con lo que os autorice el coordinador en vuestro Centro (v. punto 1 del apartado "con la Universidad de Zaragoza"). El formulario de solicitud suele incluir un apartado específico para poner los cursos.

Estos son los básicos y más generales, consultad la información de cada Universidad pues pueden pedir más (carta de motivación, carta de recomendación...)

#### **4.- ASISTENCIA SANITARIA / SEGURO**

La Seguridad Social no tiene convenios con los países objeto de esta convocatoria por lo que es imprescindible contratar un seguro privado que cubra la asistencia sanitaria por enfermedad y accidente, la hospitalización y la repatriación en el país de vuestro destino. Las universidades de destino suelen ofrecer un seguro de este tipo, es recomendable contratar ése (en algún caso puede ser incluso obligatorio).

#### **5.- ALOJAMIENTO**

Es habitual que la información de alojamiento la faciliten en la misma web en la que dan las instrucciones sobre admisión y es también habitual que os ofrezcan alojamiento en sus residencias. Para ello tienen en cuenta las solicitudes de los estudiantes ya admitidos por lo que es importante tramitar pronto la admisión a la Universidad.

## **CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

### **1.- CONTRATO DE ESTUDIOS**

Al mismo tiempo, debéis negociar con el coordinador en vuestro Centro (en la oficina de RR. Internacionales/el vicedecano de RR. Internacionales os indicarán a quién debéis dirigirlos) el contrato de estudios que queréis hacer en la Universidad de destino. Para ello tenéis que buscar las asignaturas y contenidos en la web de vuestro destino que mejor se correspondan con las que tendríais que cursar aquí. Podéis utilizar el formulario tipo disponible en la página <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1718.htm> o el que facilite vuestra Universidad de destino pues habitualmente este documento debe acompañar a/está incluido en la solicitud de admisión. Es aconsejable hacerlo en dos ejemplares o, en todo caso, guardaos una copia, es el documento base de vuestro periodo de estudios fuera.

### **2.- MATRÍCULA**

Una vez firmado, debéis dirigirlos a la oficina de Relaciones Internacionales de vuestro Centro, o a Secretaría si en vuestro Centro no hay oficina, y entregar uno de los ejemplares. **Antes de que comience el periodo de matrícula**, se habrán introducido las asignaturas del contrato (las de vuestra titulación aquí) en la aplicación de matrícula, de modo que, a partir de vuestra cita de automatrícula para el 2017-18, podáis hacerla. En vuestro Centro os indicarán los detalles.

## **AL LLEGAR A DESTINO**

Debéis dirigirlos a la oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad y seguir sus indicaciones. Atentos a las gestiones de inscripción-matrícula en vuestro destino. Como sabéis, debéis pagar la matrícula en la UZ pero no debéis pagar tasas de matrícula en destino (puede que tengáis que pagar por otros servicios: fotocopias, uso de instalaciones/equipamiento, tarjeta de transporte gestionada por la Universidad...).

Atentos también a los posibles cambios de asignaturas respecto a las que tenéis en vuestro contrato (por incompatibilidad de horarios, cancelación de cursos, etc.): **CUALQUIER CAMBIO DEBE SER AUTORIZADO POR VUESTRO COORDINADOR AQUÍ**, debéis ponerlos en contacto con él lo antes posible para informarle, proponerle alternativas y, si os veis obligados

a cambiar las asignaturas de aquí, informad a la oficina de internacionales/Secretaría de vuestro Centro en cuanto vuestro coordinador os haya autorizado el cambio: vuestra matrícula debe coincidir con vuestro contrato de estudios. En vuestro Centro os indicarán los detalles sobre las modificaciones de contrato/matrícula y, en su caso, los plazos para hacerlas.

## **DURANTE VUESTRA ESTANCIA Y AL FINALIZARLA**

Como estudiantes inscritos en la Universidad de destino X, os es aplicable su normativa de exámenes, sus reglamentos, sus obligaciones y derechos. Ante cualquier duda dirigíos a su oficina de Relaciones Internacionales.

En cuanto a los resultados de vuestros exámenes en la Universidad de destino, lo habitual es que envíen un certificado de notas a vuestro Centro. Contad con 15 días/un mes mínimo desde vuestro regreso, a veces es algo más, sobre todo si coincide con periodos de vacaciones. En vuestro Centro (Secretaría/Oficina de Relaciones Internacionales) os informarán sobre la tramitación del reconocimiento/convalidación de los estudios.

---

Una última indicación: en la página web de referencia para estas ayudas hemos colgado también un modelo de documento, “acreditación becario”, por si necesitáis (no es obligatorio) hacer constar ante algún organismo o institución vuestra condición de becarios (p. ej. ante la Escuela Oficial de Idiomas para acreditar que no podéis asistir a clase). Está pensado para que lo firme vuestro coordinador.